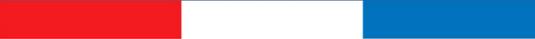


PRESUPUESTO CIUDADANO

2024



Santa Fe
Provincia

¿Qué es el presupuesto?

El presupuesto es una estimación de los recursos y gastos que la administración pública provincial realiza para un determinado año, abarcando a la administración central, los organismos descentralizados y las instituciones de seguridad social.

La Ley Provincial 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado define al presupuesto como el instrumento constitucional de órdenes, límites, garantías, competencias y responsabilidades de toda la hacienda pública, que expone los recursos calculados y su correspondiente aplicación, mostrando los resultados económicos y financieros esperados, la producción de bienes y servicios a generar y los recursos humanos a utilizar.

La Dirección General de Presupuesto es la unidad rectora central del proceso presupuestario, y como tal es la encargada de la elaboración, coordinación y evaluación del presupuesto.

Para la formulación presupuestaria se utiliza la técnica de presupuesto por programas, que posibilita mostrar cuánto, en qué, quién y para qué se gasta.

A partir del Presupuesto 2023 se incorporó a la técnica de presupuesto por programas la orientación a resultados, que permite llevar a cabo un seguimiento y evaluación de los cambios sociales logrados con la asignación de los recursos públicos y la entrega de bienes y servicios.

¿Cómo se elabora el presupuesto?

La Constitución de la provincia de Santa Fe establece que el Poder Ejecutivo debe presentar a la Legislatura, antes del 30 de septiembre de cada año, el proyecto de presupuesto general de gastos y cálculo de recursos.

Para ello, el proceso de elaboración inicia en el mes de mayo, cuando el ministro de Economía dispone la constitución del Comité de Presupuesto¹ y se fija el cronograma de las actividades a desarrollar. Seguidamente, la Dirección

¹ El Comité de Presupuesto está integrado por la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Finanzas e Ingresos Públicos, la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública, la Secretaría Legal y de Coordinación, la Dirección General de Presupuesto, la Dirección General de Ingresos Públicos y la Dirección General de Crédito Público. Con carácter de Secretaría Ejecutiva, la Dirección General de Presupuesto ejerce las funciones de coordinación.

General de Presupuesto establece las pautas técnicas a través del manual para la formulación del presupuesto de la administración provincial.

La etapa de formulación presupuestaria culmina con la presentación del proyecto de ley de presupuesto por parte del Poder Ejecutivo ante la Legislatura, para su tratamiento y posterior aprobación. La Legislatura recibe el proyecto, lo discute, sugiere modificaciones y finalmente sanciona la ley de presupuesto para el año siguiente. Sin embargo, en caso de no ser aprobado, el presupuesto anterior continúa vigente.

El presupuesto aprobado rige desde el 1 de enero al 31 de diciembre, período que se denomina ejercicio fiscal. A través de un decreto del gobernador se aprueba el presupuesto analítico y, a lo largo del año, las jurisdicciones y entidades de la administración provincial pueden percibir los recursos y efectuar los gastos previstos para su funcionamiento.

A tal efecto, en forma trimestral deben llevar a cabo la programación de sus gastos en relación con los recursos esperados. En caso de ser necesario, se realizan actualizaciones al presupuesto inicial a través de las modificaciones presupuestarias.

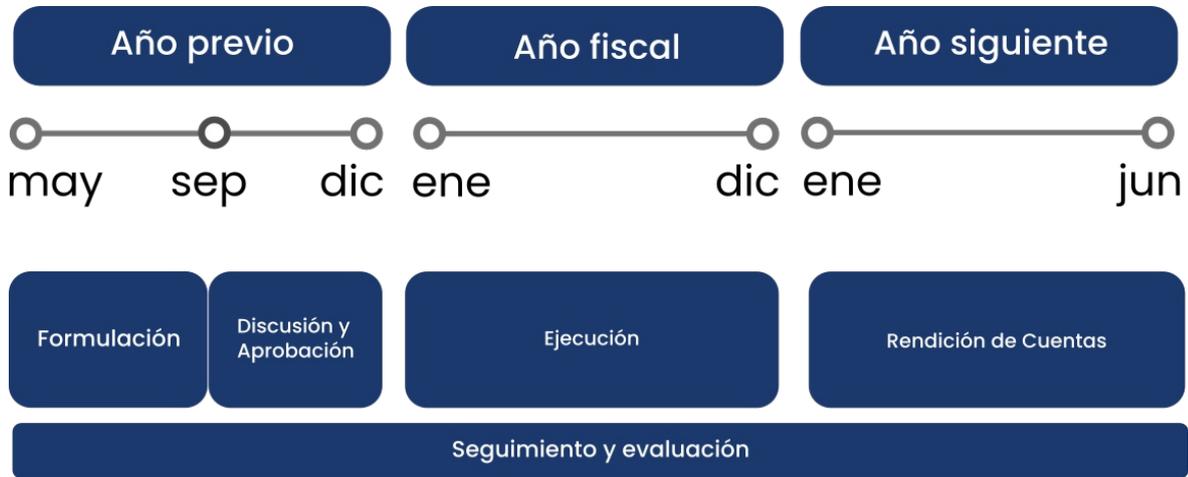
La ejecución presupuestaria está sujeta al seguimiento y evaluación por parte de la Dirección General de Presupuesto, la cual analiza el grado de alcance de las metas de producción de bienes y servicios y de las metas de cobertura de la población objetivo. Al finalizar el ejercicio, se realiza la medición de los indicadores de desempeño para el análisis de los programas presupuestarios en términos de su eficacia, eficiencia y calidad². Cabe destacar que la evaluación no se circunscribe a la etapa de ejecución presupuestaria. Puede ser efectuada durante todo el ciclo presupuestario según se considere la realización de distintos tipos de evaluación de los programas presupuestarios, como las evaluaciones sectoriales, de diseño, de procesos, de resultados o de impacto.

Una vez finalizado el ejercicio, el Poder Ejecutivo a través de la Contaduría General de la Provincia confecciona la Cuenta de Inversión. Este instrumento de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la ley de presupuesto y el desempeño de la gestión debe ser presentado al Poder Legislativo y al Tribunal de Cuentas antes del 30 de junio del año siguiente.

² Cabe destacar que la evaluación no se circunscribe a la etapa de ejecución presupuestaria. Puede ser efectuada durante todo el ciclo presupuestario según se considere la realización de distintos tipos de evaluación de los programas presupuestarios, como las evaluaciones sectoriales, de diseño, de procesos, de resultados o de impacto.

Esquema 1

EL CICLO PRESUPUESTARIO



PRESUPUESTO 2024

Recursos

En el presupuesto de recursos se incluye la estimación de los ingresos públicos totales, los cuales permiten financiar la atención de las necesidades fundamentales, la realización de obras públicas y el mantenimiento del Estado en general.

Los recursos se clasifican en corrientes y de capital. Por un lado, los recursos corrientes son aquellos que derivan de la actividad habitual del Estado y no representan endeudamiento ni disminución del patrimonio. Por otro lado, los recursos de capital se originan en la disminución del patrimonio público (por ejemplo, por la venta de activos reales o financieros), las transferencias recibidas para fines de capital y la recuperación de préstamos.

Para el año 2024 se prevén para la administración provincial ingresos totales por \$4.865.649 millones, de los cuales \$4.793.147 millones corresponden a recursos corrientes y \$72.502 millones a recursos de capital, lo que representa un 99% y un 1% del total de ingresos respectivamente.

¿De dónde provienen los recursos?

5

La principal fuente de recursos corrientes es la recaudación de impuestos, es decir, los llamados ingresos tributarios. Éstos pueden tener un origen provincial o nacional, como aquellos procedentes de la coparticipación federal de impuestos.

También existen otros recursos corrientes, como los ingresos no tributarios (por ejemplo, tasas, regalías, derechos, alquileres y multas) y las contribuciones a la seguridad social.

Cuadro 1
RECURSOS POR RUBRO

Concepto	Monto (en millones de \$)	Participación
Ingresos tributarios	3.623.200	
Ingresos no tributarios	125.359	
Contribuciones a la seguridad social	679.879	
Venta de bienes y servicios de la administración pública	19.488	
Rentas de la propiedad	213.047	
Transferencias corrientes	132.174	
Ingresos corrientes	4.793.147	99 %
Transferencias de capital	69.604	
Recupero de préstamos a largo plazo	2.898	
Recursos de capital	72.502	1 %
Total general	4.865.649	100 %

Cuadro 2
RECURSOS TRIBUTARIOS

Concepto	Monto (en millones de \$)	Participación
Impuesto inmobiliario	30.564	
Patente sobre vehículos	1.613	
Sellos y tasas	86.381	
Ingresos brutos	1.165.478	
Impuestos carreras e hipódromos	9	
Otros tributos provinciales	1.717	
Tributos de origen provincial	1.285.762	35 %
Impuesto a las ganancias	925.781	
Activos	1	
Bienes personales	75.682	
Impuesto al valor agregado	1.079.860	
Impuestos internos	95.907	
Impuesto a los combustibles	15.246	
Otros tributos de origen nacional	144.610	
Ley 25.570	180	
Fondo pacto fiscal	6	
Servicio nacional transferido	135	
Otros	30	
Tributos de origen nacional	2.337.437	65 %
Total general	3.623.200	100 %

Gastos

El presupuesto de gastos contiene todos los gastos o erogaciones a efectuar para cumplir con las funciones del Estado, a través de la implementación de programas y proyectos públicos.

Al igual que los recursos, los gastos también se clasifican en corrientes y de capital. Por un lado, los gastos corrientes son aquellos que representan los gastos habituales de funcionamiento del gobierno, como el gasto en personal. Por otro lado, los gastos de capital están vinculados a la inversión, como la realización de obras públicas o la adquisición de activos reales o financieros.

Para el período 2024 se estiman gastos totales para la administración provincial por \$4.859.522 millones, correspondiendo el 88% a gastos corrientes y 12% a gastos de capital.

¿Quién gasta?

Cuadro 3
PRESUPUESTO 2024 POR JURISDICCIÓN

Jurisdicción	Monto (en millones de \$)
PODER EJECUTIVO	4.605.800
Gobernación	4.228
Ministerio de Gestión Pública	144.365
Ministerio de Seguridad	437.305
Ministerio de Gobierno, Justicia y DDHH	29.568
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología	95.303
Ministerio de Economía	213.505
Ministerio de Educación	944.693
Ministerio de Cultura	13.701
Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad	5.546
Ministerio de Salud	638.127

Jurisdicción	Monto (en millones de \$)
Ministerio de Ambiente y Cambio Climático	6.039
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Habitad	342.158
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	703.386
Ministerio de Desarrollo Social	95.928
Fiscalía del Estado	2.864
Servicio de la deuda pública	52.953
Obligaciones a cargo del tesoro	876.130
PODER LEGISLATIVO	88.532
Cámara de Senadores	27.238
Cámara de Diputados	38.872
Defensoría del Pueblo	8.614
Tribunal de Cuentas de la Provincia	13.808
PODER JUDICIAL	165.189
Poder Judicial	161.770
Servicio Público Provincial de Defensa Penal	1.134
Ministerio Público de la Acusación	2.286
Total general	4.859.522

¿En que se gasta?

Cuadro 4
PRESUPUESTO POR OBJETO

Concepto	Monto (en millones de \$)	Participación
GASTOS CORRIENTES	4.291.066	88 %
Gastos de consumo	2.227.151	
Gastos en personal	1.653.424	
Bienes de consumo	109.875	
Servicios no personales	461.147	
Otros gastos	2.705	
Rentas de las propiedad	58.125	
Prestaciones de la seguridad social	687.149	
Transferencias corrientes	1.239.382	
Otros	79.259	
GASTOS DE CAPITAL	568.455	12 %
Inversión real directa	470.965	
Transferencias de capital	81.850	
Inversión financiera	15.640	
Total general	4.859.522	100 %

¿A qué se destina el gasto?



Educación

Representa el 22% del presupuesto total y el 38% del gasto en servicios sociales.

En esta categoría se incluyen los gastos relacionados al funcionamiento de los diferentes niveles del sistema educativo, incluyendo los aportes realizados a escuelas públicas de gestión privada.



Seguridad social

Representa el 18% del presupuesto total y el 31% del gasto en servicios sociales. Estas erogaciones están destinadas a la cobertura financiera de las contingencias sociales de la población asociada a la tercera edad, a través de pensiones, retiros y jubilaciones. Asimismo, incluye las acciones tendientes a atender el seguro de desempleo y otras prestaciones similares al personal en actividad.

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, como organismo autárquico, es la encargada de administrar el régimen provincial de

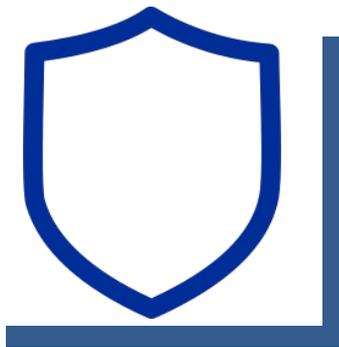
jubilaciones y pensiones. Este régimen previsional, que brinda protección a la vejez, invalidez y muerte, está basado en un sistema público de reparto y solidario. El presupuesto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe representa el 14% del total del presupuesto provincial.



Salud

Representa el 11% del presupuesto total y el 18% del gasto en servicios sociales.

En esta categoría se encuentran los gastos tendientes a asegurar el óptimo estado sanitario de la comunidad, incluyendo la salud pública y obras sociales cuando sean inherentes a servicios prestacionales, en el marco de un desarrollo humano integral y sostenible.



Seguridad

Representa el 10% del presupuesto total.

En esta categoría se encuentran los gastos tendientes a preservar la seguridad de la población y de sus bienes, como así también aquellos gastos vinculados a la reclusión de personas en cumplimiento de órdenes de prisión preventiva o de condena.



Transporte

Representa el 6% del presupuesto total y el 52% del gasto en servicios económicos.

Son los gastos relacionados al servicio público de transporte ferroviario, vial, por agua y aéreo. Incluye la construcción, conservación, señalización y servicios de vigilancia del tránsito en caminos, carreteras, rutas, túneles, puentes, balsas, ríos o cursos de agua y la infraestructura correspondiente a estaciones terminales, puertos, aeropuertos e hidropuertos y sus servicios complementarios.



Agua potable y alcantarillado

Representa el 2% del presupuesto total y el 3% del gasto en servicios sociales.

Son los gastos relacionados a todas aquellas acciones inherentes a la ingeniería sanitaria, provisión de agua potable y sistema de eliminación de excretas.



Promoción y asistencia social

Representa el 4% del presupuesto total y el 7% del gasto en servicios sociales.

Son los gastos dirigidos a la protección y ayuda directa a personas en situación de vulnerabilidad, brindándoles aportes tanto financieros como materiales. Incluye aportes a instituciones con fines sociales, con el objeto de dotarlas de medios necesarios para impulsar sus actividades en beneficio del desarrollo social.



Comercio y turismo

Representa el 3% del presupuesto total y el 23% del gasto en servicios económicos.

En esta categoría se incluyen los gastos relacionados con las actividades comerciales, servicios de depósitos o almacenaje de bienes, acciones encaminadas a la promoción del turismo a través de la divulgación, promoción, y conocimiento de zonas de la provincia.

Resultados

La diferencia entre los recursos y los gastos en un determinado ejercicio se define como resultados.

El resultado económico surge de la diferencia entre los recursos y los gastos corrientes estimados. En cambio, el resultado financiero se origina al considerar la diferencia entre los recursos totales (corrientes y de capital) y los gastos totales (corrientes y de capital); mientras que el resultado primario es el resultado financiero sin considerar en el cálculo los intereses de la deuda pública.

Cuando los recursos son mayores a los gastos (resultado positivo) se obtiene un superávit fiscal, mientras que a la inversa (resultado negativo) se produce un déficit fiscal.

El proyecto de presupuesto para el ejercicio 2024 contempla un resultado económico de \$502.080 millones, un resultado financiero (antes de las contribuciones) de \$6.127 millones y un resultado primario de \$64.237 millones.

AUTORIDADES

CPN Omar Perotti
Gobernador de la Provincia

CPN Walter Agosto
Ministro de Economía

Lic. Germán Rollandi
Secretario de Hacienda

CPN Stella Rodríguez
Subsecretaria de Hacienda

CPN Sandra Codermatz
Directora General de Presupuesto

Equipo de trabajo

Lic. Mariángeles Gutiérrez Bode
CPN Jonatán Lissi
Lic. Luciano Russo

Diseño gráfico

Felicitas de Olazabal
Eliana Roldán

Santa Fe

Provincia

